



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0263-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: DOREL MOCANU

NIF: X-8722634-E

Último domicilio conocido: AVDA. ANDRASTX, 4 - LAS ROZAS

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 11/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

• • •

## *ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010083516)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 30 de septiembre de 2010. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

### **A N E X O**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0006-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: BAPISA CÁCERES S.L.

NIF: B10298909

Último domicilio conocido: C/ALFONSO IX,26 - CÁCERES

Hechos imputados: Los que se contienen en la Hoja de Reclamaciones núm. CC 44733, formulada en fecha 16 de enero de 2009, por Oscar Ercilla Herrera, y consistentes en existir tardanza (45 minutos) en la prestación del servicio solicitado por el reclamante

Tipificación de la infracción:

Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SOBRESEIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0119-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANASTASIO SIMON MAHILLO

NIF: 07365739N

Último domicilio conocido: CARRETERA NACIONAL 110, KM. 3,3 - Apto. 49 - PLASENCIA

Hechos imputados: *Los que se desprenden del contenido del Acta de Inspección núm. 19723, efectuada como consecuencia de la coprobación de los hechos denunciados en Hoja de Reclamaciones núm. 0187 suscrita por Doña Gloria Torres Ibermón en fecha 8 de abril de 2009, y consistentes en no acreditar ante la referida Inspección de Turismo la formalización al cliente de la preceptiva "Hoja de Admisión".*

## Tipificación de la infracción:

*Art. 73.5, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0173-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ABEL SANTOS JARA

NIF: 29439226P

Último domicilio conocido: AZOFRA, 7-6º-A - MADRID

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:15 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

## Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0176-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VIOREL VIDENIE

NIF: X-6770100-G

Último domicilio conocido: AVDA. DE LISBOA, 22-3º-A - COSLADA

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

## Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0179-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: STELIAN DORIN CARAMALAU

NIF: X-8908815-H

Último domicilio conocido: C/ FAYON, 2-2º - ALCOBENDAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0185-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IRINEL STAN

NIF: X-6147512-A

Último domicilio conocido: CADIZ, 3-2º-B-2 - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:35 horas del día 27/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0194-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SALMON GURBAN

NIF: TK258287

Último domicilio conocido: SAN ROQUE, 34 - PARLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:55 horas del día 05/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0209-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PABLO AMIGO CARBALLO

NIF: 3907957G

Último domicilio conocido: C/ SIERRA DE LA HIRUELA, 25 - ARGES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Campillo de la Jara, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:45 horas del día 12/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Cijara", en terreno perteneciente al término municipal de Alía, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0214-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SANTIAGO GONZÁLEZ CABALLERO

NIF: 51384716W

Último domicilio conocido: AVDA. DE LISBOA, 1 - 5º A - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:34 horas del día 19/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0236-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DAN ROTAR

NIF: X-6591880-B

Último domicilio conocido: C/ JERICO, 34 - 3º D - PARLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:00 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0239-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IONEL COZMA

NIF: X-6665658-M

Último domicilio conocido: PLAZA DEL SOL, Nº 12 - 2 - 1º - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 08/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0240-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MITICA DANIEL COZMA

NIF: X- 7321251- Y

Último domicilio conocido: PLAZA DEL SOL, Nº 12 - 2 - 1 - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:30 horas del día 08/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0243-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN CHIRA

NIF: X - 5432818 -B

Último domicilio conocido: AVDA. DE MADRID, 134 - LOZOYUELA - NAVAS - SIETEIGLESIAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:55 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0244-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASILE COZMUTA

NIF: X-7086745-P

Último domicilio conocido: COMUNIDAD DE MADRID, Nº 28 - 1º A - VALDEMORO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:50 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0249-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IOAN SEBASTIAN CHIBELEAN

NIF: X-6400744-M

Último domicilio conocido: AVDA. DE LAS CIUDADES, 36 BAJO - 3 - GETAFE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:10 horas del día 23/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0251-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN MUNTEANU

NIF: 10647171

Último domicilio conocido: PLAZA DEL SOL, Nº 9 - 3º A - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0252-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: IONEL COZMA

NIF: X-6665685-M

Último domicilio conocido: C/ Sierra Alto de León - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 09/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0253-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN MARACINE

NIF: SZ-010855

Último domicilio conocido: C/ IGLESIA, 1 - 1 - LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 29/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0254-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAIL EMILIAN COVETE

NIF: TR-208771

Último domicilio conocido: C/ IGLESIA, 1 - 1 - LOZOYUELA - NAVAS -SIETEIGLESIAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 29/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0256-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CRISTIAN FLORIN DRIMBU

NIF: X-6821524-T

Último domicilio conocido: C/ IGLESIA, 1 P01 - LOZOYUELA - NAVAS - SIETEIGLESIAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:20 horas del día 29/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0257-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JEAN CRISTIAN CARTOAGA

NIF: X-9326954-V

Último domicilio conocido: C/ ANTONIO ANTORANZ, N° 28 - 3° IZQ. - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0258-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CLAUDIA ANDREA DECA

NIF: DX 529558

Último domicilio conocido: AVDA, DE ABRANTES, N° 91, 2° A - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---



Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0260-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DAVID LOPES REGUEIRA

NIF: 2269770

Último domicilio conocido: C/ RAFAELA IBARRA, Nº 29 - 4ªA - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:25 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0261-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALEXANDRU DRAGOI

NIF: 300170

Último domicilio conocido: C/ SALAMANCA, Nº 6 - TALAYUELA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, consistentes en practicar Acampada Libre a las 14:50 horas del día 30/08/09, en el paraje conocido como "Pinar Moreno", en terreno perteneciente al término municipal de Talayuela, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0263-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: Mª DOLORES RAMÓN GONZÁLEZ

NIF: 76253845 -J

Último domicilio conocido: C/ LA ERMITA, Nº 2 BLOQUE 2º C - NAVALMORAL DE LA MATA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Jarandilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:05 horas del día 08/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de la Veguilla", en terreno perteneciente al término municipal Jarandilla, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0266-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: RUBÉN VILLAR GARCIA

NIF: 71157234H

Último domicilio conocido: C/ LA ERMITA, N 2 - 2º C - NAVAL, MORAL DE LA MATA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto de Jarandilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:05 horas del día 08/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de la Veguilla", en terreno perteneciente al término municipal Jarandilla, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0269-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CONSTANTIN MORARU

NIF: X-6693122-F

Último domicilio conocido: PSO. SANTA BARBARA, 3 BAJO - SORIA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:45 horas del día 12/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0270-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANDREI GIURGIU

NIF: KX-553248

Último domicilio conocido: AVDA. PORTUGAL, 15 - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:45 horas del día 12/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---



Expediente número: 0273-CC/09  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: VASYL KUKHAR NIF: X-3035285-K

Último domicilio conocido: C/ PASEO DE GRANADA, 7 - 3º E - FUENLABRADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 19/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0274-CC/09  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: PETRU BAIES NIF: X- 4268332 -S

Último domicilio conocido: C/ FLOR DE LIS, 1 - A - ARGANDA DEL REY

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:35 horas del día 19/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0275-CC/09  
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque  
Denunciado: FLORENTINA SORINERA GROSU NIF: 6877721P

Último domicilio conocido: C/ ZARAGOZA, Nº 1 BLOQUE 3 B - TORREJON DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 20/09/09, en el paraje conocido como "Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0277-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN ALEXANDRU PESCARU

NIF: X-09870976-C

Último domicilio conocido: C/ ZARAGOZA, Nº 1 - 4º C - TORREJON DE ARDOZ

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Sepronal del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:45 horas del día 20/09/09, en el paraje conocido como "Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0280-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DORIN IOAN MOLDOVAN

NIF: X- 4276402 -N

Último domicilio conocido: AVDA. ALCALDE DE JOSÉ ARANDA 14 - 5º C - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:40 horas del día 04/10/09, en el paraje conocido como "Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0283-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MANUEL MOYANO AGUAYO

NIF: 44368892 Y

Último domicilio conocido: C/ MARINO JOSÉ RIOS, Nº 16 - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zorita, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:45 horas del día 11/10/09, en el paraje conocido como "Pantano de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*Sanción: **APERIBIMIENTO**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0294-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GHEORGHITA MIHAI

NIF: X- 5754945- T

Último domicilio conocido: C/ FEDERICIO RUBIO Y GALI, Nº 41 - 1º IZ - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Navalmoral de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:05 horas del día 17/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0302-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARCIA CRISTIANE RANGEL

NIF: X4242734Q

Último domicilio conocido: CARRETERA PANTANO DE BORBOLLÓN, 1 - MORALEJA

Hechos imputados: Los contenidos en el Acta-Denuncia formulada por la Guardia Civil del Puesto de Coria, en fecha 29 de octubre de 2009, consistentes en carecer el Café-Bar "Casablanca", sito en la localidad de Moraleja, de Listas de Precios expuestas al público.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0308-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIA YOLANDA SUAREZ MARTIN

NIF: 44401892R

Último domicilio conocido: LA IGLESIA, 1 - TEJEDA DE TIÉTAR

Hechos imputados: Los que de desprenden de la denuncia formulada en fecha 3 de noviembre de 2009, por la Patrulla Fiscal de la Guardia Civil de Coria, consistentes en carecer de autorización administrativa para ejercer la actividad turística de Café-Bar, otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 60,10

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---